



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 222-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 06 de mayo de 2022

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 011-2022, de fecha 05 de mayo de 2022; el Expediente Nº 1070, de fecha 04 de mayo de 2022, que contiene el Oficio Nº 0196-2022-UNAMAD-R-VRA, de fecha 04 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 083-2022-UNAMAD-CU, de fecha 16 de febrero de 2022, se **APRUEBA**, el "Reglamento del Concurso Público Virtual de Méritos para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD-2022", versión 1.0;

Que, con Resolución Rectoral Nº 133-2022-UNAMAD-R, de fecha 13 de abril de 2022, se **APRUEBA**, las Bases del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, Tercera Convocatoria, ratificada con Resolución de Consejo Universitario Nº 194-2022-UNAMAD-CU, de fecha 20 de abril del presente año;

Que, la Sexta Disposición Complementaria de las Bases del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, Tercera Convocatoria, señala que los postulantes que fueron declarados aptos con Acta de sustentación de tesis de Maestría, estudios terminados de Maestría, que alcancen los puntajes mínimos. Serán denominados seleccionados, según el orden de prelación;

Que, mediante Resolución del Consejo de Facultad Nº 024-2022-UNAMAD-R-CFED, de fecha 18 de febrero de 2022, se resuelve Designar al Jurado Evaluador del Concurso Público de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conformado por una comisión encargada de realizar el proceso de selección para el Concurso Público Virtual de Méritos para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD-2022, de acuerdo a los siguientes: Dra. María Isabel Puma Camargo, Presidente; Dra. Lastenia Cutipa Chávez, Miembro; y Dr. Wilian Quispe Layme, Miembro; Mgt. Troy Cristian Becerra Martínez, Accesitario; Est. Dennis Omar Flores Ttito, Veedor;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad de Educación Nº 033-2022-UNAMAD-R-CFED, de fecha 23 de marzo de 2022, en su artículo primero se **RATIFICA** la Resolución del Consejo de Facultad Nº 024-2022-UNAMAD-R-CFED, de fecha 18 de febrero de 2022, en todos sus extremos, y en su artículo segundo se **DESIGNA**, al Jurado Evaluador del Concurso Público de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conformado por una Comisión encargada de realizar todos los procesos de selección para el Concurso Público Virtual de Méritos para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD-2022, para el periodo 2022, de acuerdo a lo siguiente: Dra. María Isabel Puma Camargo como Presidente; Dra. Lastenia Cutipa Chávez como Miembro; Dr. Wilian Quispe Layme como Miembro; Mgt. Troy Cristian Becerra Martínez como Accesitario; Est. Dennis Omar Flores Ttito como Veedor;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 159-2022-UNAMAD-CU, de fecha 31 de marzo de 2022, se resuelve **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad de Educación Nº 033-2022-UNAMAD-CFED, de fecha 23 de marzo de 2022;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 222-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 06 de mayo de 2022

Que, mediante Informe Nº 003-2022-UNAMAD/JURADOS-3RA CONVOCATORIA, de fecha 28 de abril de 2022, los Miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Educación, remiten a su Facultad, los resultados finales del proceso del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, Tercera convocatoria;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 123-2022-UNAMAD-R-CFED, de fecha 29 de abril de 2022, se resuelve: **Artículo Primero: APROBAR**, el Informe Final Nº 03-2022—UNAMAD-JURADOS-3RA CONVOCATORIA, de fecha 28 de abril de 2022, presentada por la presidente del Jurado Evaluador del Tercer Concurso Público Virtual de méritos para la contratación de docentes y jefes de prácticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año 2022. **Artículo Segundo: PROPONER**, el cuadro de los ganadores del tercer Concurso Público Virtual de méritos para la contratación de Docentes y Jefes de Práctica de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año 2022;



Que, mediante Oficio Nº 192-2022-UNAMAD-R/DFE, de fecha 03 de mayo de 2022, el Decano de la Facultad de Educación, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 123-2022-UNAMAD-R-CFED, de fecha 29 de abril de 2022, donde se propone el cuadro de los ganadores del tercer concurso publico virtual de méritos para la contratación de Docentes y Jefes de Práctica de la UNAMAD, para el año académico 2022, para su debida ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio Nº 196-2022-UNAMAD-R-VRA, de fecha 04 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, remite al Rector, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 123-2022-UNAMAD-R-CFED, para su debida ratificación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente Nº 1070, de fecha 04 de mayo de 2022, el Rector dispone que se trate en agenda de Consejo Universitario;

Que el literal a) del artículo 119º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo de Facultad** "Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivas áreas o departamentos";

Que, en el literal h) del artículo 104º del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo Universitario** "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente";

Que, en el artículo 102º del Estatuto de la UNAMAD, señala "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 011-2022, de fecha 05 de mayo de 2022, **ACORDÓ: PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 123-2022-UNAMAD-R-CFED, de fecha 29 de abril de 2022, que en su artículo primero resuelve **APROBAR**, el Informe Final Nº 03-2022—UNAMAD-JURADOS-3RA CONVOCATORIA, de fecha 28 de abril de 2022, presentada por la presidente del Jurado Evaluador del Tercer Concurso Público Virtual de méritos para la contratación de Docentes y Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año 2022. **SEGUNDO: CONTRATAR**, a partir del 04 de mayo del 2022 al 31 de diciembre del 2022 a los docentes ganadores del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, Tercera Convocatoria, de la Facultad de Educación, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD, de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 222-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 06 de mayo de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad N° 123-2022-UNAMAD-R-CFED, de fecha 29 de abril de 2022, que en su artículo primero resuelve **APROBAR**, el Informe Final N° 03-2022—UNAMAD-JURADOS-3RA CONVOCATORIA, de fecha 28 de abril de 2022, presentada por la presidente del Jurado Evaluador del Tercer Concurso Público Virtual de méritos para la contratación de Docentes y Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año 2022.

ARTÍCULO 2º: CONTRATAR, a partir del 04 de mayo del 2022 al 31 de diciembre del 2022 a los docentes ganadores del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, Tercera Convocatoria, de la Facultad de Educación, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe según el siguiente detalle:



FACULTAD DE EDUCACIÓN				
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
01	VILLALBA CALDERON, HECTOR WERLIN	202	DCU-B3	8
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
01	LLACSA PUMA, LIDIA JANETH	215	DCU-B3	8
02	SILLO SOSA, JAFFET	203	DCU-B3	8

ARTÍCULO 3º: CONTRATAR, a partir del 04 de mayo del 2022 al 31 de diciembre del 2022 a los docentes seleccionados del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, Tercera Convocatoria, de la Facultad de Educación, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe según el siguiente detalle:

FACULTAD DE EDUCACIÓN				
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
01	ZAMALLOA FLORES, EDWIN DANIEL	372	DCU-B1	32
02	PAUCARA CHARCA, RUBEN	143	DCU-B2	16
03	CCARITA YUCRA, JUVENAL JULIO	379	DCU-B2	16
04	ARRATIA BARRANTES, WALTHER ABRAHAM	146	DCU-B2	16
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ENFERMERIA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
01	RIVERA CARRERA, ESTEBAN DIOMEDES	169	DCU-B2	16



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 222-2022-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 06 de mayo de 2022

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Facultad de Educación, a través de sus Departamentos Académicos, soliciten a los docentes contratados, que en un plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución, **presenten** a la Unidad de Recursos Humanos, **lo estipulado en la Primera Disposición Final** de las Bases del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, Tercera Convocatoria, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º: DISPONER, que en un plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución, bajo responsabilidad, la Unidad de Recursos Humanos, realice el Control Posterior de la veracidad de los documentos presentados por los ganadores del Concurso Público Virtual de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2022, Tercera Convocatoria, para tal efecto deberá realizar el cruce de información con las entidades e instituciones respectivamente, así como emplear cualquier otro medio probatorio que coadyuve a realizar sus funciones. Posterior a ello, la Unidad de Recursos Humanos deberá elevar ante Consejo Universitario, el informe respectivo, para que, de ser el caso, el Consejo Universitario declare la nulidad del contrato, como consecuencia de un procedimiento de control posterior, disponiendo se dé inicio a las acciones legales correspondiente.

ARTÍCULO 6º: REMITIR, **vía correo electrónico**, la presente resolución a la Facultad de Educación, a los Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:
R
VRA
VRI
OAL
OCI
OCII
OPEVP
DFED
DPTOS. DFED
DIGA
URH
U.F. REMUNERACIONES
U.F. DESARROLLO PERS
HHDL/R
RYHP/SG
RBCH/EA